

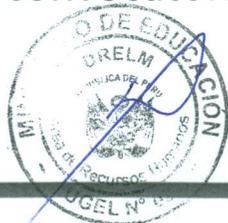
# COMUNICADO – CONVOCATORIA

## Retorno al cargo docente

R.M.N°271-2018-MINEDU – R.M.N°516-2018-MINEDU

A todo el personal Directivo del Grupo I que no superó la Evaluación del Desempeño Directivo de acuerdo a lo establecido en la **R.M.N°271-2018-MINEDU**, para el proceso de retorno al cargo docente, según lo indicado en el Oficio Múltiple N°143-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DTEN, se convoca el día 29 de setiembre<sup>(1)</sup> del 2018 a horas 9:00 am., en el auditorio de la Sede UGEL02.

Asimismo indicarle, que la publicación de los resultados finales de la evaluación del desempeño en cargos Directivos de II.EE está a cargo del MINEDU y, que a partir de allí se deberán presentar a esta convocatoria Sede UGEL02, los que no figuren como ratificado.



S.M.P. 28 de Setiembre 2018

(1) Oficio Múltiple N°083-2018-MINEDU/VMGP-DIGESS



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

La Dirección



Lima, 27 SET. 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 083 -2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Señores  
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
Presente.

**ASUNTO** : Emisión de resoluciones - Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU y modificatorias<sup>1</sup> que establece las actividades de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, señala que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) deben emitir, de acuerdo a los resultados obtenidos por los directivos evaluados, la resolución de designación en el cargo directivo por un periodo adicional o el retorno al cargo docente; **lo que se debe efectuar hasta el domingo 30 de setiembre de 2018.**

Al respecto, cabe indicar que la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN, dependiente de esta Dirección General, a través de los Oficios Múltiples N° 143-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y N° 144-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, ambos de fecha 26 de setiembre de 2018, comunicó a las DRE y UGEL precisiones respecto al retorno al cargo docente del personal directivo que no supere la Evaluación del Desempeño Directivo.

En ese sentido, se le exhorta adoptar las medidas que resulten pertinentes para garantizar que la emisión de las resoluciones mencionadas se realice en la fecha prevista y se notifique inmediatamente las mismas; lo cual permitirá dar continuidad a la prestación del servicio educativo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



*Liriyama Usanina Velasco Taipe*

LIRIYAMA USANINA VELASCO TAIPE  
Directora General  
Dirección General de Desarrollo Docente

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 516-2018-MINEDU, que resuelve modificar, con eficacia al 19 de setiembre de 2018, la actividad (...) Presentación de resultados definitivos de la evaluación de desempeño en el cargo y publicación de la relación de directivos que superaron la evaluación, en el portal del Minedu, del cronograma de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de II.EE., de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial de los Grupos I y II, aprobado con RM N° 275-2018-MINEDU y sus modificatorias